



**EXPEDIENTE:** CC10/363  
**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO:** JUAN HERNANDEZ SANCHEZ  
**DNI:** 28957941K  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** c/ San Roque, nº 24  
**LOCALIDAD:** 10940-GARROVILLAS DE ALCONETAR CACERES  
**HECHOS:** Se procede a la identificación del denunciado en la calle San Roque, nº 24 de Garrovillas de Alconétar, al cual, al inspeccionar la mochila que portaba, se le encontró dos animales muertos, un conejo y una perdiz, manifestando el denunciado que se los acababan de dar unos cazadores, que no quería identificar, que no portaba documento alguno que lo acreditase y que iba en ese momento a rifarlos, para ganarse un dinero. No se procedió a la incautación de los animales.  
Tenencia o comercialización de piezas de caza vivas o muertas, en periodo hábil de caza, sin cumplir los requisitos legales o reglamentarios exigibles  
**CALIFICACIÓN:** MENOS GRAVE  
**ARTÍCULO:** 90 Apartado 28  
**SANCIÓN:** Multa de 300 Euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 1 año  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Enrique Rodríguez Martínez  
**SECRETARIO:** María Isabel Ruiz Cortijo  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.  
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la DGMA, en Cáceres

• • •

*ANUNCIO de 12 de enero de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º PCA4-2011/48, en materia de prevención y calidad ambiental. (2012080177)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de expedientes sancionadores en materia de Prevención y Calidad Ambiental, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 12 de enero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

### ANEXO

EXPTE SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
PCA4-2011/48	Antonio Montero Sánchez	Propuesta Resolución	Badajoz

• • •



*ANUNCIO de 12 de enero de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º MP11/7, en materia de montes. (2012080183)*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 12 de enero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**A N E X O**

• • •

*ANUNCIO de 17 de enero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/06/00336/06, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012080182)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución declarando incumplimiento de compromisos de la Directora General de Política Agraria Comunitaria, relacionada con el expediente n.º 10/06/00336/06, abierto al amparo del Decreto 179/2004, de 30 de noviembre, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª María Dolores Segura Ruiz, con domicilio a efectos de notificaciones en avda. de Andalucía, n.º 32 de Santa Marta (Badajoz), sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 17 de enero de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

**A N E X O**

«Vista la documentación obrante en el expediente perteneciente a D.ª María Dolores Segura Ruiz, con DNI 44.778.228-B, con domicilio en Avenida de Andalucía, número 32, de la localidad de Santa Marta, provincia de Badajoz, por el Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales se propone que se resuelva por parte de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria sobre la base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.